



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:  
"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/licencia sin goce de haberes Finn Santiago (art.11 R.L.J.N.),

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 doctor Santiago Finn solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 7 de agosto ppdo. por el término de 6 meses.-

Que el presente pedido es en razón de que el mismo se desempeña como Director de Investigaciones en el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Que a fs. 2 el señor juez interino a cargo del citado juzgado presta conformidad al presente requerimiento.-

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en los exptes. nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y otros.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al citado agente licencia sin goce de sueldo a partir del 7 de agosto ppdo. y por el término de 6 meses, conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION